

Servicios de Salud de Oaxaca
Subdirección General de Administración y Finanzas.

CIRCULAR: SGAF/03/2021

Asunto: Entrega de contratos de personal eventual.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 05 de enero de 2021.

**C.C. SUBDIRECTORES GENERALES,
DIRECTORES DE ÁREA, COORDINADORES GENERALES,
JEFES JURISDICCIONALES, DIRECTORES DE HOSPITALES,
CENTROS DE SALUD Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

Por este medio me permito informarles que los días 18,19 y 20 de enero del año en curso, se llevará a cabo la entrega de los contratos y oficios de presentación del personal eventual, con el fin de indicar a quien corresponda realizar los siguientes procesos:

1.-Acudir en la fecha señalada al Departamento de Recursos Humanos de estos Servicios de Salud, ubicado en calle Violetas N° 401, Colonia Reforma de esta Ciudad de 09:00 a 14:00 horas, de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	CENTRO	FECHA
1	Jurisdicción Sanitaria N° 2 y Hospitales Jurisdicción Sanitaria N° 3 y Hospitales	18 de enero de 2021
2	Jurisdicción Sanitaria N° 4 y Hospitales Jurisdicción Sanitaria N° 5 y Hospitales Jurisdicción Sanitaria N° 6 y Hospitales	19 de enero de 2021
3	Jurisdicción Sanitaria N° 1 y Hospitales Oficinas Centrales	20 de enero de 2021

Cabe mencionar que la entrega de contratos y oficios de presentación se realizará previa validación y actualización de la plantilla de personal por el área correspondiente.

2.- Con fecha 01 de febrero de 2021, todo personal eventual de la rama médica, paramédica y administrativa deberá contar con su oficio de presentación y contrato, en caso contrario no será responsabilidad de esta Subdirección General.

3.- La Unidad que permita el desempeño de sus actividades al personal eventual de la rama médica, paramédica y administrativa que no cuente con oficio de presentación, será responsable del pago de salarios que se puedan generar.

4.- El servidor público que expida constancias de permanencia o documentos que avalen la estancia de un trabajador que no tenga oficio de presentación y este no haya sido recontratado, será sujeto a fincamiento de responsabilidad administrativa ante la instancia competente.

5.- Todos los contratos que sean liberados deberán ser devueltos con la firma del trabajador y del Jefe Jurisdiccional o Director de Unidad, sin excepción los días 28 y 29 de enero del año 2021, fecha en la que se recibirá conjuntamente las evaluaciones del personal correspondientes al periodo julio-diciembre 2020.

Sin otro en particular, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA


DR. MARTÍN MATHUS ALONSO.



C.C.P. Mtro. Donato Augusto Casas Escamilla.-Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Para su conocimiento
Lic. Elena Elizabeth de la Rosa Revilla.-Directora de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca.-Idem
C.-Director de Administración de los Servicios de Salud de Oaxaca.-Idem
C.P. Samuel Alba de Jesús.- Encargado de la Unidad de Servicios de personal de los Servicios de Salud de Oaxaca.-Idem
C. Jonatán Jiménez Maldonado.-Encargado del Departamento de Relaciones Laborales de los Servicios de Salud de Oaxaca.-idem
L.C.P. Herlindo Bautista Romero.-Encargado del Departamento de Operación y Pagos de los Servicios de Salud de Oaxaca.-Idem

SAJ*RAPE*JBSm*ELC*snm